

6.

8

9

10.

11.

12.

13.

14

15.

16.

17

18

19.

20

21

22

23.

ESCRIBANO : TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREIO

VILLARRICA LOCALIDAD DIRECCION: GRAL.DIAZ C/ALEJO GARCIA

REGISTRO 823 253050 Exp. 26+9/04

Iecha 07/06/2004

MANIFESTACION DE BIENES QUE OTORGA EL ABOG. ALCIDES IRENEO ESPINOLA CASCO .- ESCRITURA NUMERO: CUARENTA Y TRES .- En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a los VEINTE Y CINCO días del mes de MAYO del año DOS MIL CUATRO, ante mí: TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Ochocientos veinte y tres, y de la Cédula Tributaria No. GABT5928904, comparece: el ABOG. ALCIDES IRENEO ESPINOLA CASCO, con Cédula de Identidad Civil No. 1.720.256, de estado civil soltero, domiciliado en la de ésta ciudad, Paraguayo. casa de las calles mayor de edad, hábil, de mí conocimiento, quién cumplió con las leyes de caracter personal, doy fe.- Y el compareciente ABOG. ALCIDES IRENEO ESPINOLA CASCO, EXPONE: Que concurre al acto en su caracter de AGENTE FISCAL ELECTORAL de VILLARRICA, conforme lo justifica con el Decreto No. 857, de fecha 11 de mayo del 2.004 de la Corte Suprema de Justicia, que transcripta en su parte pertinente dice: PODER JUDICIAL. Corte Suprema de Justicia. DECRETO No. 857. Asunción, 11 de mayo de 2.004. VISTA: ... CONSIDERANDO: ... POR TANTO, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y las disposiciones pertinentes de las Leyes Nos. 296, 609 y 1562; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA D E C R E T A: Art. 39 DESIGNASE en caracter de Fiscal Electoral de Villarrica: ABOG. ALCIDES IRENEO ESPINOLA CASCO. Art. 32º COMUNICAR al Ministerio Público, anotar, registrar y notificar. Es copia fiel, doy fe; y que en el caracter invocado y conforme a lo que prescribe el Art. 104 de la Constitución Nacional, la Acordada No. 5, de fecha 10 de Octubre de 1.983 de la Corte Suprema de Justicia

0784

12

17

18.

19

20

21

23

24

y la Resolución No. 1 de fecha 11 de Enero de 1.993 de la Contraloría General de la República, que ha establecido las normas de presentación de LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS bajo fe de Juramento frente a un Escribano Público, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los mismos, por el presente instrumento cumple en formular la presente MANIFESTACION DE BIENES, cuyos detalles a continuación se transcribe: PRIMERO: Un inmueble situado en el lugar denominado COLONIA 25 DE NOVIEMBRE, Distrito de CNEL. OVIEDO, con una SUPERFICIE DE: 394 m² 55 cm² (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), individualizado con FINCA No. 13.617, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el No. 3 y al folio 10 y sgtes., en fecha 24 de Marzo de 2.003.-SEGUNDO: Derechos posesorios y mejoras sobre un terreno municipal, situado sobre las calles con una SUPERFICIE DE: 620,00 de ésta ciudad, en la MANZANA No. m2 (SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS). - TERCERO: Derechos de posesorios y mejoras sobre un terreno municipal, situado sobre las calles Pasillo e/ Piribebuy y Gral. Roa del Barrio San Miguel, de ésta ciudad, en la MANZANA No. 471, con una SUPERFICIE DE: 325,50 m2 (TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIME-TROS) .- CUARTO: MUEBLES, por un valor de la suma de Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES). - CUARTO: Un vehículo, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: AUTOMOVIL, Modelo: LOGUS del Año: 1.994, con CHASSIS No. Color: VERDE, inscripta en la Dirección Nacional

Colegio de Escribanos del Paraguay SELLADO NOTARIAL





SERIE U

3.

4

5

6.

8.

9

10.

11.

12.

13.

14

15.

16.

17

18.

19

20

21

22

23

24

25.



2253051

ESCRIBANO: TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO

LOCALIDAD **VILLARRICA**

GRAL.DIAZ C/ALEJO GARCIA DIRECCION

REGISTRO 823

del Registro de Automotores, con la MATRICULA No. .- QUINTO: Dinero en efectivo: la suma de Gs. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES) Depósito en CAJA DE AHORRO en la COOPERATIVA COOPEDUC LTDA. - Enterado el compareciente de los términos de la presente Escritura manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes .- La autorizante señala cuanto sigue como CONSTANCIAS NOTARIALES: Que ha recibido personalmente la manifestación de voluntad del otorgante, quién asegura que el contenido de ésta escritura se ajusta a lo peticionado. Que, la compareciente ha sido advertido del derecho que le asiste para que examine personalmente ésta Escritura y si fuera procedente efetúe las rectificaciones oportunas .- Previne el deber del pago de los tributos fiscales de Ley. - En su testimonio previa lectura y ratificación así la otorga y firma ante mí, de todo lo cuál como del contenido de la presente escritura y de haber recibido personalmente las declaraciones de voluntad del otorgante, doy fe. - FIRMADO: ABOG. ALCIDES IRENEO ESPINOLA CASCO. ANTE MI: TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO. ESTA MI SELLO. CONSTE.-ESA DE JESUS GARCIA DE NOTARIA ESCHIBANA PUBLICA HEG. 100 828 Telefor 054 1-42948 Val. Diaz ci Alejo Garcia TERESA DE JESUS GARCIA DE MELGAREJO Villarrica - Paraguay NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES